

Catálogo de nomenclaturas de Cuentas Bancarias

Las cuentas bancarias deben ser de la titularidad del sujeto obligado y contar con la autorización del Responsable de Finanzas del CEN u órgano equivalente del partido.

Se debe abrir una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de recursos, conforme a lo siguiente:

Nomenclatura	Descripción de la cuenta bancaria
CBCEN-OP.O	Recepción y administración de prerrogativas federales para gastos de operación ordinaria que reciba el CEN.
CBCEN-CAMP	Recepción y administración de prerrogativas federales para gastos de campaña que reciba el CEN.
CBCEE	Recepción y administración de prerrogativas locales para gastos de operación ordinaria que reciba el Comité Ejecutivo Estatal.
CBE	Recepción y administración de los recursos para gastos de operación ordinaria de cada uno de los Comités Directivos Estatales.
CBAM	Recepción y administración de las aportaciones de militantes.
CBCEN-01-800-M	Recepción y administración de las aportaciones de militantes que se reciban a través del mecanismo de llamadas telefónicas con clave 01-800 o, en su caso, la nomenclatura CBCEE para el caso de partidos políticos con registro local.
CBAS	Recepción y administración de las aportaciones de simpatizantes.
CBCEN-01-800-S	Recepción y administración de las aportaciones de simpatizantes que se reciban a través del mecanismo de llamadas telefónicas con clave 01-800 o en su caso, la nomenclatura CBCEE para el caso de partidos políticos con registro local.
CBCEN-01-900	Recepción y administración de los recursos que reciban los partidos en la modalidad de autofinanciamiento a través del mecanismo de llamadas telefónicas con clave 01-900 o, en su caso, la nomenclatura.
CBCEE	Para el caso de partidos políticos con registro local.
CBAF	Recepción y administración de ingresos por autofinanciamiento.
CBF	Recepción y administración de los recursos que reciba la Fundación.
CBII	Recepción y administración de los recursos que reciba el Instituto de Investigación.
CBCFP	Recepción y administración de los recursos que reciba el Centro de Formación Política.
CBPEUM	Recepción y administración de los recursos que reciba para gastos de campaña, el candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
CBSR	Recepción y administración de los recursos que reciba para gastos de campaña, el candidato a Senador de la República.
CBDMR	Recepción y administración de los recursos que reciba para gastos de campaña, el candidato a Diputado por el principio de Mayoría Relativa.
CBN-COA	Recepción y administración de los recursos que reciban para gastos de campaña, los candidatos postulados en una Coalición Nacional.
CBE-COA	Recepción y administración de los recursos que reciban para gastos de campaña, los candidatos postulados en una Coalición Estatal.
CBCEI	Recepción y administración de los recursos de cada precandidato en las Campañas Electorales Internas.
CBECL	Recepción y administración de los recursos para gastos de Campañas Locales de los Comités Directivos Estatales.
CBAPN	Recepción y administración de los recursos que reciban las agrupaciones.
CBOC	Recepción y administración de los recursos que reciba la Organización de ciudadanos.
CBFTE	Recepción y administración de los recursos que reciba el Frente.
CBC	Cuenta bancaria concentradora utilizada para realizar pagos de la campaña y transferencias a todas las demás cuentas.
CBCC-CL	Cuenta bancaria para candidaturas comunes, en el caso de campañas locales.

Para los partidos con registro local y los CEE, se utilizan cuentas bancarias individuales:

Nomenclatura	Descripción de la cuenta bancaria
CBCEE-OP.O	Recepción y administración de prerrogativas locales para gastos de operación ordinaria que reciba el CEE.
CBCEE-CAMP	Recepción y administración de prerrogativas locales para gastos de campaña que reciba el CEE.
CBCEEACTESP	Recepción y administración de prerrogativas locales y asignación de recursos de la operación ordinaria para gastos en actividades específicas.